DIARIO DE TORTOSA

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-DINASTICO

DE AVISOS, Y DEFENSOR DE LOS INTERESES GENERALES DEL PAIS

AÑO XXI

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración y Libreria de Bernis.—En Barcelona, Agencia de Roldós y Compañía, Rambla del Centro, 37. Idem de Cornet, Arolas, n.º 5.—En Madrid, S. G. A., Alcalá, 6 y 8.

Viérnes 12 de Junio de 1903

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle de la Estación (Ensanche)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Mes adelantado. . . . . 1 peseta.

Anuncios y comunicados, precios convencionales

NÚM. 6.511

CONGRESO

EL ACTA DE TORTOSA

EXTRACTO oficial de la sesión celebrada el día 8 del corriente, al ponerse á discusión el dictámen de la Comisión de actas, sobre la del distrito de Tortosa:

Se leyeron: el dictamen de la Comisión de actas sobre la del distrito de Tortosa, y un voto particular de los Sres. Conde de Romanones y López Puigcerver.

Abierta discusión sobre el voto particular, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra la Comisión.

El Sr. GUILLERNA: La Comisión de actas ignora en qué caso de ese art. 19 está comprendido el voto particular, y ha motivado el disentimiento de una parte de los individuos de la Comisión, y vería con gusto que el que ha de sostener ese voto lo apoyara para poder contestar sus argumentos.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra en pró el Sr. Suárez Inclán.

El Sr. SUAREZ INCLAN (D. Félix): Este dictamen ó el voto particular lo discutiré con mis compañeros de Comisión, pero antes me importa dirigir una pregunta al Gobierno, singularmente al Sr. Presidente del Consejo, ya que se halla ausente el señor Ministro de la Gobernación.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Suárez Inclán, ¿las preguntas se refieren al debate que se ha abierto, sobre el voto particular?

El Sr. SUAREZ INCLAN (D. Félix): Sí, señor, completamente dentro del caso del acta. ¿Entiende el señor Presidente del Consejo de Ministros que la circular dirigida por el Sr. Ministro de la Gobernación á los gobernadores de las provincias con fecha 19 de Febrero sobre nombramiento de delegados que acompañen á los notarios, autoriza al nombramiento de delegados y á que éstos ejerzan sus funciones sin que exista la necesidad de acompañar á los notarios con objeto de asegurar el ejercicio de la fe pública en relación con las elecciones?

¿Entiende S. S. (y creo que así lo ha manifestado en otra parte, en sesión celebrada por una Corporación oficial, qne si los delegados ejercen sus funciones sin acompañar, sin prestar auxilio á los notarios, y entran y salen en los colegios con indivíduos de institutos armados ó con funcionarios de la autoridad, ejercen una coacción sobre el cuerpo electoral, en vez de servir los fines que el Sr. Ministro de la Gobernación perseguía con objeto de que no haya atropellos ni coacciones electorales?

Estas son las preguntas que tengo que dirigir al Gobierno, y que espero se servirá contestar el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Con la contestación de S. S. podré discutir después el acta con mis compañeros de Comisión.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Silvela): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S.S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Silvela): Comprendo perfectamente la sana intención del Sr. Suárez Inclán de que yo preste el concurso de mi dictámen á esta consulta que él ha formulado; pero no me parece éste un procedimiento apropiado para la discusión de un acta; y me dispensará S. S. si yo no contesto á las preguntas que me ha dirigido. Estoy muy dispuesto, si S. S. formula una interpelación sobre la circular del Sr. Maura ó sobre algún otro asunto, y la circunstancia extraordinaria de ello pudiera justificar el que se explanara ahora ó en su dia, á hacerlo; pero la simple respuesta á ese interrogatorio presentado por S. S., creo yo, en conciencia, que podría perjudicar á la discusión del acta, que podría arrojar sobre ella elementos que no favorecieran á la imparcialidad que debe tener siempre el juicio y la deliberación del Congreso sobre ese particular. Así es que yo ruego á su señoría que me dispense no evacue las preguntas teóricas que S. S. me ha dirigido en el sentido de consulta jurídica, que es en el que me las formula.

El Sr. SUAREZ INCLAN: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene su señoría para apoyar el voto particular, y le ruego que la use con ese objeto.

El Sr. SUAREZ INCLAN: ¡Pero si estaba apoyando el voto particular! Tanto es así, que puesto que el señor Presidente del Consejo de Ministros no ha querido contestar á mis preguntas, voy á contestarlas yo con palabras de S. S.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha reconocido que S. S. estaba apoyando el voto particular, y ha hecho uso de un derecho que tiene el Gobierno. Yo ruego S. S. que se limite á hacer uso del que el Reglamento le concede apoyando el voto particular.

El Sr. SUAREZ INCLAN: Tenia razón el Sr. Presidente del Consejo de Ministros al suponer, que con una intención muy sana le había dirigido la pregunta que acabáis de oir. Sana é inocente, créame S. S.; porque si las preguntas llevaran cierta intención, es posible que hubiera aprendido con S. S. Pero no podría por mi manera de ser; por lo menos yo procedo con una candidez y una sencillez tan grande en todas las discusiones del Parlamento y en todos los actos de mi vida, que nada más lejos que segundas intenciones; porque tenga S. S., la seguridad de que mi intención era tan sana que no le hubiera llevado á ningún terreno peligroso; podía S.S. contestar con toda claridad las observaciones que en otra parte le he oído, y tener la seguridad también de que no hubiera ido por malos derroteros y no hubiera perjudicado los intereses de la justicia, y si hubiera perjudicado algún amigo, no le hubiera perjudicado en su derecho. Pero voy á contestar por el Sr. Silvela.

El Sr. Silvela, si mi memoria no me es flaca, en una de las sesiones que celebró la Junta central del Censo el 26 ó el 28 de Febrero último, discutiendo sobre el alcance de la circular del Sr. Maura, estaba de acuerdo con los argumentos que se le hacían por los indivíduos de la oposición pertenecientes á la Junta central. Se decía: si los delegados que nombra el Gobierno, y por delegación del Gobierno el gobernador de una provincia, han de poder penetrar en los colegios, ya solos, ya acompañados de funcionarios públicos con fuerza pública, entonces ejercen una coaccion y se infringen los artículos 58 y 61 de la ley Electoral, que no consienten que en los colegios electorales entren otras autoridades ni indivíduos de institutos armados, sino á requerimiento del presidente de la sección cuando éste lo considere necesario, para reprimir cualquiera alteración del órden público.

El Sr. Silvela, contendiendo, no sé si con el Sr. Salmerón ó con el señor Capdepón, contestaba que ese caso no podía darse, porque los delegados del Gobierno no habían de entrar en las secciones electorales más que acompañando á notarios y para garantir las funciones notariales. De modo que se consideraba que se ejercería por el Gobierno directamente una coacción si los delegados, ya solos, con la insignia de su cargo, con bastón de borlas, medallas ó cualquier otra insignia, ó acompañados de indivíduos de institutos armados, penetraran en los colegios.

Pues ese es el caso que se da en el distrito de Tortosa, primer caso que vamos á examinar en el salón de sesiones, aunque han pasado aquí bastantes actas con vuestra aprobación en que se ha empleado por el Gobierno el ejercicio de las funciones gubernativas para cohibir al cuerpo electoral por medio de delegados: y lo que es peor aún, mezclando á la guardia civil en estas cosas, á las cuales debía ser tan ajena.

El Gobernador de Tarragona en 25 de Abril, nombró un delegado para Tortosa. Mucho apremio debía haber, cuando hasta entonces no se sintió esa necesidad. Ese delegado se presentó en la alcaldía de Tortosa, según consta por certificación del alcalde, á las siete de la mañana del dia de la elección, para darse á conocer al alcalde y para que éste le auxiliera en sus funciones, designando funcionarios de la fuerza municipal armados, para que le acompañaran á los distintos colegios electorales. Este delegado no requirió el concurso de ningún notario, ni ningún notario pidió el concurso del delegado, ni nadie requirió tampoco al notario para que presenciara la elección en las distintas secciones del distrito. Los notarios todos del distrito de Tortosa declaran, y ahí está en el expediente por modo solemne, que no fueron requiridos para asistir al acto de las votaciones, y que á ninguna votación concurrieron porque nadie les pidió su concurso.

Sin embargo, el delegado ejerció sus funciones, penetró en uno y en otro de los colegios de la capital del distrito y al decir de las personas que informan, según consta en informaciones auténticas, ante el Juzgado de primera instancia (una información *ad perpetuam* en que no falta el concurso del ministerio fiscal), ese delegado, digo, entró y salió en los colegios electorales, cohibiendo y hasta amenazando á los electores y consiguiendo el resultado que se pretendía, y que se obtuvo, que fué que mientras el candidato liberal que luchaba enfrente del candidato ministerial juntamente con otro candidato conservador y un candidato republicano, si bien obtuvo una mayoría franca y resuelta en todo el distrito, fué derrotado en los colegios ó en las secciones electorales donde entró y salió el delegado del gobernador. ¿Se quiere un ejemplo más patente de la arbitrariedad ministerial y de las coacciones del Gobierno? ¡Ah! Yo, que conozco de antiguo al señor Maura, sabía perfectamente que su circular obedecía á una equivocación, pero á una equivocación que llevaba por base una intención sanísima; lo que no sabía era que en poder de ese Gobierno donde no sólo ejerce funciones de gobernante el Sr. Maura, sería talismán para conseguir lo que no quiso conseguir por medio de la destitución gubernativa de Ayuntamientos y de alcaldes; que la guardia civil y los delegados habían de ser los factores principales en la elección, produciendo desastres como los que hemos lamentado en muchos distritos, sin que quepa echar la culpa á los gobernadores de las provincias, porque los únicos responsables son los Ministros que han ordenado semejantes desmanes.

Pues bien. ¿Se pone en duda que el delegado del gobernador entró y salió cuando quiso acompañado de dos agentes de instituto armado que le proporcionó el Ayuntamiento? ¿Se pone en duda que ejerció todo género de coacciones sobre el cuerpo electoral? ¿Se pone en duda que el candidato ministerial había anunciado la llegada del delegado para cohibir á todo el mundo, para ejercer una presión brutal sobre el cuerpo electoral que se ve bien claramente en la capital del distrito electoral de Tortosa? ¡Ah! entonces yo examinaré las páginas del expediente, yo leeré los documentos aportados, no sólo por el candidato vencido á quien esta minoría pueda defender, aunque sólo defiende la razón y el derecho, sino también los aportados por el candidato vencedor que demuestran que todas esas coacciones se ejercitaron y que por virtud de la presión de este delegado sobre el cuerpo electoral, aparece triunfando un candidato que en las demás secciones del distrito ha sido derrotado por una gran mayoría. No sé si se pondrán en duda, si se controvertirán mis afirmaciones. Mientras la Comisión no me conteste, yo aquí suspendo lo que había de decir al Congreso, pero conste que la circular del señor Maura aparece infringida, que el señor Presidente del Consejo ha dicho que si los delegados no fueran á los colegios á auxiliar la acción de los notarios ejercerían verdadera coacción, y que esa coacción se ha ejercido.

En mi compañía está la opinión del señor Presidente del Consejo de Ministros; la opinión del señor Silvela es que la nulidad de la elección, para la cual fué acreditado ese delegado, es patente y debe acordarse por el Congreso la nulidad de esa elección, y por tanto, con arreglo al Reglamento del Congreso, yo creo que la mayoría debe decidir la nulidad de la elección de Tortosa.

. . . .

. . . .

. . . .

El Sr. **Presidente:** El Sr. Suárez Inclán tiene la palabra.

El Sr. **Suárez Inclán** (D. Felix): Sres. Diputados, aunque ahora yo no lucho con dificultades para obtener la representación de mis electores, en los comienzos de mi vida política tuve que sufrir las contrariedades y los reveses del candidato que lucha contra viento y marea, combatido por toda la fuerza y por todos los elementos

del Gobierno, y porque en mi historia política tengo á la cuenta de mis infortunios empeñadas luchas electorales, por eso sé lo que significa solamente la llegada á un distrito de un delegado del gobernador. Eso que considera el Sr. Guillerna tan inocente, porque S. S. ha tenido la fortuna de no tropezar con grandes dificultades para venir al Parlamento con la representación que ostenta, eso que considera S. S. inocente, es lo peor que le puede suceder á un candidato. Recuerdo que luchando yo, en una elección de Diputados á Córtes, y contando con la gran mayoría del cuerpo electoral, dos ó tres días antes de la elección, un político antiguo y distinguido que pertenece ahora al partido liberal conservador; anunció que llegaría un delegado del gobernador para amparar á mi contrario. El solo anuncio de la llegada de este delegado me produjo la contrariedad de recibir cartas y avisos de los amigos de los distintos Consejos, preguntándome si yo sabía algo de aquello, porque aquello era gravísimo y que considerara que ellos me seguirían, pero no hasta ponerse en riesgo de tener que entenderse con las autoridades, con el consiguiente perjuicio y las consiguientes persecuciones; y aquel cuerpo electoral asturiano, vigoroso y enérgico, que dió repetidas pruebas de luchar y de luchar en la oposición con una entereza y una energía de que atestiguan las actas que están en el archivo del Congreso, trocóse en pusilámine y desfallecido cuando al día siguiente llegaron los anunciados delegados del gobernador, la lucha era ya imposible y una de dos: ó tenía yo que llegar á que la elección no se verificase sin tristisimas consecuencias, ó tenía que prestarme á sucumbir ante la injusticia y la agresión brutal de parte del Gobierno; y así resulté yo derrotado en aquel distrito. ¡Y dice el Sr. Guillerna que qué tiene de particular la llegada de un delegado! ¡Cosa más inocente nunca se ha visto! ¡Pobrecillo! ¡Si no hizo nada!

Era un oficial del Gobierno civil de la provincia. Los alcaldes no tienen nada que ver con los oficiales del Gobierno civil de la provincia, ni con el gobernador. Ni el gobernador, ni el secretario, ni los oficiales, pueden ejercer coacción de ningún género sobre los alcaldes, sobre los Ayuntamientos, sobre el cuerpo electoral, sobre los contribuyenles. Así es que llegó aquel delegado, no tuvo necesidad de acompañar á los notarios, porque los notarios no fueron requeridos y ¿qué había de hacer ya estando en Tortosa? Pues nada, en compañía del cabo de municipales ó un municipal y un sereno, se fué haciendo visitas á los colegios electorates, pero de turista, nada más que á preguntar á los presidentes: ¿Cómo va eso? ¿Votan muchos ó votan pocos? Nada más. Si había electores en el portal de los colegios, figúrese S.S. lo que significaría el anuncio de hallarse el delegado en Tortosa, y la presencia de este delegado con bastón de borlas y dándose la importancia que se dán estos funcionarios, sobre todo cuando llegan á una población abrogándose funciones de gobernador de la provincia. Lo que yo digo á S.S. es que la población da Tortosa, donde mi correligionario obtuvo la votación más nutrida en las pasadas elecciones la población de Tortosa le volvió la espalda y resultó el señor Gascón con una insignificante minoría, mientras que en el resto del distrito no es el segundo ni el tercero de los candidatos que lucharon por el triunfo electoral, sino que, con una mayoría respetable de votos. es el primero de todos. ¿Qué quiere decir eso? Que donde no había delegado, ese delegado inocente, los electores votaron al señor Gascón, y donde había delegado, ese delegado inocente que por todas partes se paseaba con el bastón de borlas, el cuerpo electoral volvía la espalda al candidato liberal Sr. Gascón.

Pero, ¿es inocente lo que hizo el delegado? ¿Lo autoriza la ley electoral? ¿Lo autorizan las palabras pronunciadas por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros en la Junta central del censo? ¿Desde cuándo acá puede permitirse, ni el Sr. Maura quiso autorizar tampoco, que los delegados del gobernador ni ningún representante del poder de ningún individuo del instituto armado entren en los colegios electorales sin la autorización y sin la voluntad del presidente? ¿No resultan infringidos de esta manera los artículos 58 y 61 de la ley Electoral? ¿Para qué se escribieron? Si eso fuera cosa indiferente, no se habría dicho en la ley Electoral, como se cuidó de decir determinada y claramente que no se puede permitir la entrada á ningún funcionario que ejerza autoridad, como no sea requerido por el presidente de la sección, y aquí se ha dado el caso de que, por ese nombramiento del gobernador de Tarragona, un delegado ha entrado y salido en los colegios electorales, é imponiéndose con la coacción natural de esta clase de actos. Por consiguiente no se trata de una cosa baladí y sin consecuencias. Conste que el candidato del partido liberal ha sido derrotado por una coacción ostensible, directa, del Gobierno de S. M.; lo menos que puede hacer el Congreso, ya que la austeridad es, según se dice, la norma de conducta de ese Gobierno, y lo creo en el Ministro de la Gobernación, es declarar la gravedad de esta acta. Mucho confío en el Sr. Presidente del Consejo; pero confío más en el señor Ministro de la Gobernación, y tengo la seguridad de que si el Sr. Maura se encontrase sentado en ese banco, se levantaría á proponer la gravedad del acta para esclarecer lo ocurrido en el distrito de Tortosa. He dicho.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Guillerna tiene la palabra para rectificar.

El Sr. GUILLERNA: Lo que ha ocurrido en el distrito de Tortosa está esclarecido. Han hecho información los dos candidatos, y se da el caso de que el que reclama no es el que ocupa el segundo lugar, sino el tercero.:.(*El Sr. Suárez Inclán, D. Félix:* Y el último pudo quedar en Tortosa.) Perfectamente; pero no será más celoso el que ocupa el tercer lugar que lo sería el segundo, y el segundo tan persuadido está de que no se ejerció coacción, de que no se hizo nada que violentara la voluntad del cuerpo electoral, que no ha hecho reclamación de ninguna especie. Es más; los interventores de ese señor que ha hecho la protesta en el acto del escrutinio, no hicieron reclamación ninguna en las secciones en el acto de la votación, y pudieron entonces, si hubiese habido alguna coacción, consignarla en el acta y formular la consiguiente protesta y entonces tendría algún fundamento la reclamación que tardiamente se hace sin pruebas de ninguna especie.

Los tiempos en que luchaba S. S. y se nombraron aquellos interventores, y en que dice que ocurrieron todas aquellas peripecias, serían otros tiempos y aquellos delegados otros delegados, que fueron con tres ó cuatro días de anticipación, y este delegado llegó en el momento de la elección y no hizo absolutamente nada, y sobre esto han hecho prueba los unos y los otros, y de esa prueba resulta que ni siquiera llevaba bastón de autoridad. Por consiguiente, ¿qué había de hacer la Comisión ante hechos de esta naturaleza y ante demostraciones de los dos, que acreditan que no se ha cohibido la voluntad del cuerpo electoral? Proponer, como propone al Congreso que sirva acordar la proclamación de ese candidato, desestimando el voto particular y aprobando el dictámen de la Comisión.

El Sr. SUAREZ INCLÁN (D. Félix): Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. SUAREZ INCLÁN (D. Félix): El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ¿cree que ya puedo hablar sin riesgo de perjudicar...

El Sr. PRESIDENTE: señor Suárez Inclán, he dado la palabra á S. S. para rectificar, no para hacer excitaciones al Gobierno.

El Sr. SUAREZ INCLÁN (D. Félix): Si el Gobierno es intangible, si entra en la esfera de la infalibilidad y de la inmunidad, si es una especie de Rey con corona ó sin corona, creo que sin corona, entonces no digo nada. Pero si el Gobierno responsable tiene que responder, no ya de actos ejercitados por los presidentes de los colegios electorales ó por los interventores, sino de sus propios actos, yo me permitiría pedirle su opinión, y me parece que el ruego lo he hecho en la forma cortés en que siempre cuido de dirigirme á los Sres. Diputados, y especialmente á los Sres. Ministros de la Corona, aun cuando en esto no tengo que decir que respondo á ninguna obligación de reciprocidad.

(Se continuará).

El día en Tortosa

Discursos en el Congreso

EL ACTA DE TORTOSA

Del *Extracto Oficial* de las sesiones de Cortes tomamos íntegros y empezamos á publicar en la primera página, los discursos de los Sres. Suárez Inclán, Silvela y Guillerna, pronunciados el dia 8 al discutirse el acta de Tortosa.

El ex-ministro de Obras públicas Sr. Suárez Inclán, nuestro distinguido correligionario, defendió extensamente el voto particular de la comisión de actas, suscrito tambien por otros dos ex-ministros: los Sres. López Puigcerver y Conde de Romanones.

Del debate parlamentario se deduce bien claramente, que los prohombres del partido liberal democrático, han patrocinado con verdadero entusiasmo y probada decisión, la causa del celoso ex-Diputado á Cortes por este Distrito, nuestro escelente amigo don Santiago Gascón Cervantes.

Que han defendido sus derechos sin ningún género de vacilaciones.

Que el Gobierno ha rehuido el debate político á que le escitó el Sr. Suárez Inclán, para discutir el alcance de la célebre circular electoral del señor Maura.

Que el Sr. Silvela, contestó con evasivas y poca resolución al ex-ministro del partido liberal, no penetrando en el fondo de la cuestión; por temor, acaso, de que la controversia tomase demasiado vuelo y en la mayoría se iniciasen las escisiones de que tanto hablan los periódicos.

Que la discusión del acta de Tortosa resultó muy detenida é interesante, y que personas tan prestigiosas y de tanta altura política, como los ex-ministros Sres. Puigcerver, Moret, Suárez Inclán, Conde de Romanones y el respetabilísimo Sr. Marqués de la Vega de Armijo, jefe de la minoría liberal en el Congreso, hicieron causa común con nuestro consecuente y leal amigo D. Santiago Gascón, votando contra el dictámen de la comisión de actas.

Y que solo por el número aplastante de la mayoría, pudo conseguirse que en votación nominal se aprobase el acta de Tortosa.

Así y todo, el Sr. Gascón ha probado que ha sabido utilizar los medios de defensa que le dá la ley, y aun con *su derrota* puede estar satisfecho y envanecido, como lo están los liberales de éste Distrito electoral, quienes le probarán, sin transcurrir mucho tiempo que tiene verdadero arraigo y simpatías en la hermosa región del Ebro.

Mosen Jacinto Verdaguer

Anteayer cumplió un año, desde la fecha en que dejó de existir el insigne cantor de "La Atlántida", el eminente poeta cuya fama—que es uno de los mayores timbres de gloria de Cataluña—resonó no solamente en toda España, sino en el extranjero.

Mosen Jacinto Verdaguer vive en la memoria de todos los españoles ahora como en los años en que su estro admirable producía bellísimas obras poéticas. Vivirá siempre el nombre del preclaro vate que, como Zorrilla, como Campoamor, como Núñez de Arce, legó á la historia de la Literatura muchas sublimes composiciones modelo de rima, tesoro de indeas ispiradas.

El Ayuntamiento asistió ayer en corporación, presidido por el Sr. Alcalde, á los divinos oficios de la Catedral y á la procesión por la tarde. Esta recorrió la carrera de costumbre con el mayor órden, asistiendo el Ilustrísimo Sr. Obispo, clero Catedral, Teniente coronel Sr. Tomaseti, Alcalde, Ayuntamiento, Deán; asociaciones y buen número de fieles.

Fuerzas del batallón de Almansa cubrían la carrera que estaba cuajadas de gente.

El buen tiempo contribuyó á la mayor brillantez del acto religioso.

Hace unos cuantas días se nos denunció para que lo hiciésemos público que en el camino que conduce desde esta ciudad á la partida llamada de "Fullola", han sido depositadas infinidad de bolas de estrignina por un sujeto que al parecer no habrá meditado un momento el mal que puede ocasionar su intención *benévola*, pues si solo se las comieran los perros sería lo de menos, pero el otro dió se dió el caso que, de no acudir en su auxilio un viandante, hubiera perecido un inocente niño víctima de la estrignina.

Llamamos la atención de la autoridad local para que procure saber, quien, sin su permiso, se entretiene con semejantes *bromitas*...

Esta tarde en el tren de la una ha pasado por la estación, dirigiéndose á Valencia, el general de Brigada don Enrique Mira, Intendente general de Cataluña. Le han cumplimentado los señores jefes y oficiales de esta Comisión liquidadora.

Fallecimiento

Ha fallecido en Perelló, hace pocos días, la señora D.ª Inés Moliné, esposa de nuestro particular amigo el ex-Alcalde y exDiputado provincial, don Esteban Torrademé. Nos asociamos muy de veras al sentimiento que embarga al Sr. Torrademé, deseándole la necesaria resignación para soportar tan profunda pena.—R. I. P.

Ayer, con motivo de la festividad del *Córpus*, las tropas de esta guarnición vistieron de gala, y se izó el pabellón español en los edificios públicos.

Al capitán de infantería D. Isidro Rupérez Ortega, se le ha concedido el retiro para Amposta, concediéndosele el haber provisional de 225 pesetas mensuales.

En el tren exprés, pasaron ayer tarde por nuestra estación, procedentes de Valencia, los diestros *Gallito chico, Alvaradito* y *Carrillo*, los cuales se dirigían á Barcelona.

Ha sido autorizado el Ayuntamiento de ésta ciudad, por el Sr. Gobernador civil de la provincia, para el gasto, voluntario, que originó la solemne fiesta del Santísimo Corpus.

Nuestros labradores están atareadísimos actualmente en los trabajos de la siega, habiendo empezado éstas faenas, en nuestra vega, con toda actividad.

Se cree que la cosecha no producirá, en general, malos resultados.

El juez de instrucción de Tarragona cita, llama y emplaza al procesado José Curto Girona, natural de Tortosa.

Observaciones meteorológicas

tomadas, diariamente, por los alumnos de la clase superior del Colegio de primera Enseñanza, que dirige el profesor D. Rafael Vilás.

Dia 12 de Junio de 1903

BARÓMETRO

Máxima 755'00 Mínima 754'00. Oscilación 1'00.

TERMÓMETRO

Máxima 30'00. Mínima 15'00 Media 22'50.

Evaporímetro, 3'4.
Pluviómetro, 0'0
Estado del cielo, Cirrus.
Dirección del viento, N. O.
Observaciones. Termómetro seco, 25'00. Idem húmedo, 22'00.

El alumno,
Juan Cervera.

El alumno,
Juan Chavarría

(De nuestra colaboración)

A la muerte de Nuñez de Arce

Tu vida ya está terminada:
tu gloria ya se halla esculpida.
¿Qué importa que dejes la vida
si nunca caerás en la nada?

En vano la muerte pretende
hundir con sus garras tu nombre:
al foso tan sólo va el hombre;
la fama por todo se extiende.

Tu cuerpo, en la tumba encerrado,
en polvo va á ser convertido;
mas siempre será repetido
tu nombre, y tu genio admirado.

¡Descansa, sublime poeta;
tu vida fué lucha horrorosa,
mas de esta jornada penosa
llegaste por fin á la meta!

Evelio Brull Vila.

Tortosa Junio 1903.

Regionales

Tras larga y penosa enfermedad dejó de existir el habilitado de las Clases pasivas de esta provincia D. José Güerri.

Al desear el eterno descanso de su alma nos asociamos al dolor que en momentos tan amargos embarga el corazón de sus sobrinos el doctor don José Güerri y el reverendo don Luis, á quienes enviamos nuestro sentido pésame.

—Escriben de la villa de Montblanch, que un fuerte pedrisco ha dejado destruidas todas las cosechas de aquel término municipal y pueblos circunvecinos.

Se ha reunido en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de dicha villa, para tratar de formar el oportuno expediente y solicitar de los poderes públicos el perdón de las cuotas por contribución territorial.

—Han sido detenidos por la guardia civil Dolores Vicens y Joaquín Carreras, autores de la sustracción de varios objetos del domicilio de don Luis Abadí, súbdito francés.

—El procurador de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, don Manuel de Peñarrubia, ha ingresado en la Tesorería de Hacienda, para responder de los correspondientes recursos de alzada, la cantidad de 4.750 pesetas, importe de 19 multas de 250 pesetas, impuestas á dicha empresa por el Gobernador civil de la provincia, á causa del retraso que experimentaron los trenes, en varios dias del mes de Diciembre último.

Extranjero

(París 11).

Doble regicidio

Se han recibido noticias de Belgrado dando cuenta de haberse sublevado el ejército.

Disgustadas las tropas desde hace tiempo con el Rey Alejandro, y muy especialmente con la Reina Draga, que ha sido siempre impopular desde su casamiento con el Rey, después de pedir á grandes gritos la cabeza del joven Monarca y de la Reina, su mujer, asaltaron, secundadas por el pueblo, el real palacio, dando muerte al Rey y á la Reina.

Los revolucionarios han proclamado Rey de Servia al Pretendiente al Trono Pedro Karageorgewitch.

Noticias de Servia

--Un telegrama de Colonia da cuenta de lo ocurrido en Belgrado en la siguiente forma:

Unos cuantos jóvenes oficiales del ejército se sublevaron.

Rodearon el Palacio de los reyes y se precipitaron dentro de la real cámara, asesinando á los reyes.

Este suceso ocurrió en las primeras horas de la madrugada.

Se dijo al principio que también habían sido asesinados todos los ministros, pero este rumor no ha tenido confirmación.

Telegramas posteriores dicen que además de los reyes, fueron asesinados dos hermanos y una hermana de la reina Draga y 17 soldados de la guardia real.

Río desbordado

—Telegrafían de Nueva York que se ha desbordado el río Oío causando derrumbamientos de edificios y la muerte á veinte personas.

ULTIMA HORA

TELEGRAMAS

(SERVICIO DEL "DIARIO DE TORTOSA,,)

Consejo

Barcelona 12—13.

Se ha celebrado hoy Consejo presidido por S. M. el Rey. Ha sido breve.

El Sr. Silvela se ha ocupado de los trabajos parlamentarios. Cree que el miércoles se constituirá el Congreso.

El Sr. Silvela, informando al Rey de los sucesos de Servia, opinó que no originarán ninguna complicación en Europa.—*Reig.*

Imp. del DIARIO, calle de la Estación.—Tortosa.

SUCURSAL EN REUS
MONTEROLS, 40

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

SUCURSAL EN TARRAGONA
RAMBLA DE SAN JUAN, 41

Pídase el catálogo ilustrado que se dá gratis

Recomendamos la máquina BOBINA CENTRAL para trabajos artísticos y uso doméstico.

SUCURSAL EN TORTOSA. ANGEL. 14

ANTIPALÚDICO FERRANDIS

Cura radicalmente el paludismo, en todas sus formas; fiebre intermitente, fiebre de acceso, terciana, cuartana, etc. etc.
Es recomendado por los médicos, como el **mejor** de los Antipalúdicos

PRECIO, TRES PESETAS CAJA

Depósito en Tortosa, Farmácia del Dr. Canivell, Angel, 6.—Depósito general, casa del autor, Plaza Mayor, 6, SOLLANA, (Valencia.

PARA CALZADOS BUENOS Y ELEGANTES LA ZAPATERIA

MORESO

NO EQUIVOCARSE

PLAZA DE LA CATEDRAL
Y ARCO DEL ROMEU

Desechad todo calzado que no lleve el nombre MORESO para ofrecer garantía al comprador

Surtido de calzado de *CHAROL, DÓNGOLA* y *OSCARIA*.—Unica en novedades en calzado.

MORESO FRENTE LA CATEDRAL **MORESO**

No equivocarse **TORTOSA** *No equivocarse*

VINOS LEGÍTIMOS

DE

JEREZ
MÁLAGA
OPORTO
MADEIRA
y
CATALUÑA

DE

L. Barbanzolo

Unico representante en Tortosa y su comarca:

JUAN BUSTOS

PORTAL DEL PALAU, 2.—TORTOSA

Tos, Catarros crónicos, Bronquitis,
Coqueluche, Tuberculosis, etc.

Rápida curación.—Ostensibles efectos á la primer dósis.—Miles de certificados proclaman la indiscutible eficacia del

JARABE CREOSOTA DE HAYA COMPUESTO

de E. D. ESTRANY

De venta en todas las farmacias y droguerías

CHOCOLATES Y CAFÉS
DE LA

COMPAÑÍA COLONIAL

TAPIOCA TÉS.

37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

DÉPÓSITO GENÉRAL
CALLE MAYOR, 18 Y 20.
MADRID

Puntos de venta en Tortosa: en el establecimiento de D. ENRIQUE CARPA y otros.

---

19 Medallas de primera

TINTAS STEPHENS

Cuidado con las imitacines

LOS FLUIDOS AZULES NEGROS ORIGINALES

DE ESCRIBIR — COMBINACIÓN (DE ESCRIBIR Y DE COPIAR) — DE COPIAR

La tinta violeta negra de copiar de Stephens.
Escarlata para plumas de acero.
La tinta de escribir "muy negra"

Hermanas Herederas de L. Bernis

OBISPO AZNAR, 6, TORTOSA

Precio tinta Stephens

DE ESCRIBIR

Botellas un litro 5 pesetas — Botellas un cuarto litro 2 pesetas
Id. medio „ 2'75 „ — Id. un octavo „ 1'25 „

DE COPIAR

Botellas un litro 5'50 pesetas — Botellas un cuarto litro 2'25 pesetas
Id. medio „ 3 „ — Id. un octavo „ 1'50 „

NOTA.—Esta tarifa de precios anula las anteriores.

DEPOSITO GENERAL
Sra Viuda de RAFAEL ROMERO JEREZ



LIBRERÍA, PAPELERÍA, IMPRENTA

Y CENTRO DE SUSCRIPCIONES

DE LAS

Hermanas Herederas de L. Bernis

Obispo Aznar, 6 y Ciudad, 2

Objetos de escritorio, obras de primera y segunda enseñanza, dibujo, menaje para escuelas tarjetas visita y fantasía, elegantes cajas de papel y sobres última novedad, libros para teneduría, las mejores tintas de Stephens (las más limpias y de más confianza del mundo), goma líquida pagarés, talonarios, memorandums, letras, papel cartas, notas de precios cheques circulares, facturas, etc., etc.

Precios sin competencia